

Intervención del diputado Antonio Helguera Jiménez, con la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Medalla de Honor al Mérito Migrante.

La presidenta:

En desahogo del punto número cuatro del Orden del Día, Iniciativas, inciso “a”, se concede el uso de la palabra al diputado Antonio Helguera Jiménez, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Antonio Helguera Jiménez:

Muchas gracias.

Ciudadana Presidenta.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Medios de información.

En términos de las facultades constitucionales y legales que tenemos los integrantes de este Congreso del Estado, presento a esta Soberanía, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Medalla de Honor al Mérito Migrante.

Que se otorgará al hombre o mujer guerrerense, que se encuentre en esta condición de migrante en cualquier parte del mundo.

La migración, como dispersión social, es un fenómeno de movilidad humana universal, evolutivo, de causa multifactorial entre los que

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 13 octubre 2022

destaca la pobreza, la falta de empleo, la violencia, el desplazamiento forzado. Factores que en Guerrero propician que nuestros paisanos y familiares emigren en busca de mejor vida, de bienestar familiar, huyendo de la violencia, la mayoría lo hace con destino a los Estados Unidos. De acuerdo a datos abiertos, anualmente emigran más de 20 mil guerrerenses. En ese país del norte se estima que radican 1.5 millones de nuestra gente, nacidos en Guerrero, ciudadanos con derechos.

Los migrantes son los más vulnerables, enfrentan todo tipo de discriminación, segregación familiar, violencia, muchos en su travesía han perdido la vida. Han emigrado porque aquí en Guerrero, sus gobiernos no fueron capaces de generarles condiciones de desarrollo humano y una vida digna y de calidad, les cancelaron el buen porvenir.

Del mismo tamaño de la emigración es el fracaso de los gobiernos. La gran paradoja es, que precisamente

estos mexicanos excluidos son desde hace tiempo de los principales soportes de la economía nacional, de las finanzas públicas, incluso de la gobernabilidad, y hay razón para aseverarlo, en el caso de Guerrero, con su trabajo, con sus esfuerzos aportan de acuerdo a datos del Banco de México.

Aproximadamente dos mil millones de dólares anuales, lo que representan más de 40 mil millones de pesos cada año, es decir, más de la mitad del presupuesto anual de todo el estado de Guerrero. Con sus remesas impactan a miles de hogares, de familias en el Estado.

Por razón humanitaria, por todo lo que aquí he dicho, es justo que este Congreso honre a la mujer y al hombre migrante, ellos, aportan al desarrollo de Guerrero, ellos, promueven la cultura, las costumbres que nos distinguen como sociedad guerrerense. Ellos, contribuyen a la gobernabilidad de nuestro Estado con su labor honesta, honrada, con su trabajo que nada tiene que ver con

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 13 octubre 2022

las apologías de lo indebido. A ellos, también los podemos llamar con justicia luchadores sociales, porque luchan por la democracia, por unir a las familias, luchan por los derechos humanos, por el desarrollo de Guerrero.

No hay hogar en Guerrero, que no tenga un familiar migrante, que no haya sufrido o esté sufriendo la ausencia de un ser querido, que lo haya perdido por esta situación orillado por la pobreza.

¿Qué pasaría si ellos y ellas, los migrantes guerrerenses dejaran de enviar remesas a sus hogares? ¿Si dejaran de realizar obras públicas en sus localidades? ¿Si dejaran de luchar por la defensa de los derechos humanos? Regresemos a verlos con justicia, como hermanos y como paisanos.

Por lo anterior, someto a esta Representación Popular, para su análisis, discusión y aprobación, la siguiente iniciativa de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL TÍTULO DEL CAPITULO OCTAVO, LA DENOMINACIÓN DE LA SECCIÓN II, Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 328 BIS, 328 BIS SEGUNDO, 328 BIS TERCERO, 328 BIS CUARTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231, POR EL QUE SE CREA LA MEDALLA DE HONOR AL MÉRITO MIGRANTE.

Que será entregada en sesión solemne por el Honorable Congreso del Estado de Guerrero, de preferencia en el mes de enero de cada año de ejercicio de la Legislatura que corresponda.

Esta Medalla al Mérito Migrante, será entregada a la guerrerense o guerrerense migrantes que se hayan distinguido por la defensa de los derechos humanos de los migrantes guerrerenses, por la democracia, por sus acciones que impliquen un importante beneficio a la colectividad, por sus actos de impulso al bienestar de sus compatriotas, de sus

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 13 octubre 2022

comunidades de origen y de Guerrero, y en general a los migrantes guerrerenses distinguidos en cualquier otra área.

El Congreso del Estado de Guerrero en el mes de septiembre de cada año legislativo, integrará un comité para que se encargue de la expedición de la Convocatoria y las bases para que se propongan a las personas candidatas que, en su caso, deba de ser galardonada con la medalla al Mérito Migrante. Dicha convocatoria deberá estar publicada en la Gaceta Parlamentaria y en un periódico de circulación estatal, en la última semana de septiembre.

Se entregará una medalla de plata pendiente de un listón de colores guerrerenses, de forma circular, y las medidas de su diámetro y canto las establecerá la Casa de Plata que gane el concurso, con especificaciones, que en esta iniciativa se describen, y que por economía de tiempo no cito.

Se entregará a la galardonada o galardonado, junto con esta Medalla al Mérito Migrante; un pergamino que contendrá el dictamen que determinó a la ciudadana o ciudadano migrante ser acreedor a este reconocimiento.

Diputada presidenta, solicito que mi iniciativa sea publicada en sus términos en los órganos oficiales de difusión de este Congreso del Estado.

Es cuanto.

Muchas gracias.

Versión Íntegra

Asunto: Se presenta Iniciativa de Decreto de Reformas y Adiciones.

Ciudadana diputada Yanelly Hernández Martínez.- Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero.- LXIII Legislatura.- Presente.

El que suscribe ciudadano Diputado Antonio Helguera Jiménez, integrante del grupo parlamentario del Partido

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 13 octubre 2022

MORENA de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y en el artículo 23, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, me permito someter a la consideración del Pleno, para que previo su trámite legislativo se analice y en su caso se apruebe la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el título del Capítulo Octavo, la denominación de la Sección II y se adicionan los artículos 328 BIS, 328 BIS SEGUNDO, 328 BIS TERCERO, 328 BIS CUARTO de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, por el que se crea la Medalla de Honor al Mérito Migrante, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La migración, en el mundo enfrenta desafíos por la visión ominosa que tienen gobernantes sobre este fenómeno de movilidad humana

universal, equivocadamente lo observan como factor negativo o como causa de sus males para el desarrollo, seguridad, nacionalidad y cultural de sus naciones.

En la historia de los pueblos migrantes del mundo, ha sido la denuncia persistente sobre la violación a sus derechos humanos, la pérdida de libertades personales, así como del despojo de sus sueños por mejores oportunidades de bienestar. Denuncia de la que han hecho eco organizaciones internacionales defensoras de los derechos humanos, han logrado espacios en las agendas de los gobiernos para universalizar la garantía del respeto a sus derechos, pero la realidad es que pareciera insuficiente para lograrlo cuando en el mundo contemporáneo aún sigue la segregación de las familias y la violación sistemática a los derechos humanos.

La migración un fenómeno social evolutivo en la historia de la humanidad, una diáspora motivada por diferentes razones en las que se

encuentra la cuestión de la economía familiar, el desplazamiento forzado, la persecución política e ideológica, de las causas los gobiernos de las naciones son responsables por el fracaso de sus políticas, incapaces de otorgar la base mínima de satisfactores para una vida decorosa y digna.

EL CONTEXTO INTERNACIONAL

La Organización de las Naciones Unidas ha promovido una serie de acciones para proteger a los migrantes, para comprometer a los países miembros a respetar los derechos de esta diáspora migrante, en el 2006 llevó a cabo el diálogo de alto nivel sobre la migración internacional y el desarrollo, en el que participaron 132 estados miembros. Destacaron que la migración internacional era un fenómeno creciente y que podía aportar una contribución positiva al desarrollo en los países de origen y en los países de destino, se insistió en que el respeto de los derechos y las libertades fundamentales de todos los

migrantes era fundamental, reconociendo la importancia del fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de migración transfronteriza a nivel bilateral, regional y global. Adoptaron un conjunto de compromisos, conocido como la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, que expresó la voluntad política de los dirigentes mundiales de salvar vidas, proteger derechos y compartir la responsabilidad a escala mundial.

Esta declaración reconoce la contribución positiva que hacen los migrantes al desarrollo sostenible e inclusivo y se compromete a proteger la seguridad, la dignidad y los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los migrantes, independientemente de su estatus migratorio y raza.

En esta misma Declaración de Nueva York, los Estados miembros acordaron cooperar en la elaboración de un Pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular, el fortalecimiento de los derechos

laborales de los trabajadores migrantes; salvar vidas y establecer esfuerzos internacionales para los casos de migrantes desaparecidos.

La migración, los mercados laborales de los países receptores requieren de su fuerza de trabajo, de sus talentos creadores y conocimientos, pero desafortunadamente no ha estado exento de prejuicios, como los que hoy nuestros connacionales enfrentan en Estados Unidos. Los migrantes son agentes de desarrollo económico, social y cultural de los países receptores.

En 2020, había unos 281 millones migrantes internacionales, lo que corresponde al 3.6% de la población mundial.

FACTORES QUE PROPICIAN LA MIGRACION

Esta diáspora tiene causa multifactorial como lo hemos señalado, en el que incide el desarrollo desigual de las naciones del mundo, de las regiones, la

pobreza multifactorial empuja la decisión de migrar a las familias que carecen de bienes y servicios, de alimentos, educación, vivienda, empleo, situación que viven millones de personas a las que no dejan de sumarse cada día miles o millones como sucede en México.

Factores que invariablemente se acentúan cada día, el desplazamiento forzado sus causas están lejos de resolverse, las asimetrías son más profundas, donde la indolencia gubernamental y la corrupción en el servicio público también son factores porque impactan en los objetivos del desarrollo social y humano.

EL CASO MEXICANO

Entre los años cuarenta y sesenta México y Estados Unidos realizaron acuerdos diplomáticos para regular el trabajo temporal de los migrantes, dando origen al Programa Bracero, en el participaron miles de hombres mexicanos para ejecutar principalmente trabajos agrícolas y ferroviarios.

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 13 octubre 2022

Desde entonces la migración de mexicanos a Estados Unidos no ha cesado, en 1970 en eran 900 mil migrantes connacionales, en 1980 aumentó la cifra a poco más de 2 millones ubicando a México como el principal país expulsor de migrantes a Estados Unidos. El fenómeno siguió creciendo de manera exponencial, en 1990 el número de migrantes se duplica a 4.4 millones, y para el año 2000 la cifra se ubicó en 9.3 millones de connacionales. Hoy, de acuerdo a datos públicos que otorga el Instituto Nacional de Migración se habla que en Estados Unidos se encuentran cerca de 15 millones de mexicanos, nacidos en nuestro país. La comunidad de mexicanos en este país se aproxima a los 38 millones sumando a los de origen mexicano, quienes enfrentan una serie de adversidades como racismo, discriminación, segregación, violación a sus derechos y todo tipo de delitos.

SU APORTACIÓN A LA ECONOMÍA NACIONAL Y DE GUERRERO

México es el cuarto país que recibe más remesas en el mundo, de acuerdo a datos del Banco de México, en los últimos años se han recibido más de 50 mil millones de dólares anuales, producto del trabajo de millones de mexicanos migrantes en Estados Unidos, impactando en 1.6 millones de hogares que dependen de este recurso para la subsistencia familiar.

El caso concreto de Guerrero, se estiman que cerca de 1.5 millones de guerrerenses radican en Estados Unidos, a donde llegaron en calidad de migrantes, la gran mayoría de manera irregular, y que hoy le aportan a la economía de nuestro estado aproximadamente dos mil millones de dólares anuales, de acuerdo al Banco de México, lo que representan más de 40 mil millones de pesos, es decir cerca del sesenta por ciento del presupuesto de Guerrero.

MOVIMIENTO MIGRATORIO EN EL ESTADO DE GUERRERO

Con base en la Encuesta sobre Migración de El Colegio de la Frontera Norte, anualmente emigran a los EU casi 21 mil guerrerenses, que representan el 3.3 por ciento de todo el país.

En relación con el número de hogares guerrerenses relacionados con la migración a Estados Unidos, corresponden 16 mil 549 a Acapulco, (9.45% municipal). Iguala con 6 mil 209 hogares; en tercer lugar Chilpancingo, con 4 mil 240; en cuarto lugar Teloloapan, con 3 mil 128, y en quinto lugar Zihuatanejo, con 3 mil 22 hogares. Después seguirían Cutzamala de Pinzón, San Marcos, Huitzucó y Taxco de Alarcón. Especial mención es el municipio de Cocula, cuya relación entre el número de hogares relacionados con la migración a EU y el total de hogares del municipio es de 45.48%, o sea casi la mitad de los hogares del municipio. Le siguen Tlaxiacaquilla de Maldonado con 44.52%, Cutzamala con 42.90%, Tlalchapa con 38.52%. Alpoyeca, Ixcateopan de

Cuauhtémoc, Huamuxtlán, Apaxtla y Arcelia.

Los que se van (emigración interna)

Entre 2015 y 2020, salieron de Guerrero 192,761 personas para radicar en otra entidad.

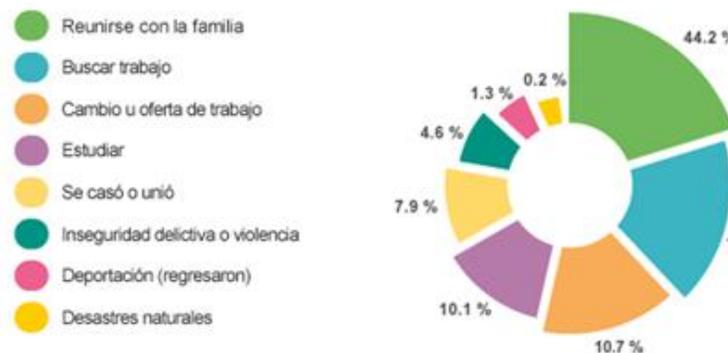


Emigración internacional

En 2020, de Guerrero salieron 29,235 personas para vivir en otro país, 94 de cada 100 se fueron a Estados Unidos de América. A nivel nacional se registraron 802,807, de ellos de cada 100 se fueron a Estados Unidos de América.

Causas de la migración

Las principales causas por las que migran las personas en Guerrero son:



Como podemos observar los guerrerenses migrantes con sus aportaciones a la economía de nuestro estado son factores de estabilidad social, de desarrollo humano y social, realizan incluso obras públicas en sus localidades de origen, mejoran las finanzas públicas, dinamizan la economía doméstica, hacen acciones que corresponden a los diferentes niveles de gobierno, son promotores de nuestra cultura nacional y guerrerense, promotores de encuentros familiares. Nadie puede regatear sus esfuerzos, sus aportaciones al quehacer público, incluso a la democracia, a la defensa de los derechos humanos.

Se debe reconocer que en Guerrero no hemos correspondido a esta colaboración de nuestros paisanos, que también tienen derechos y que injustamente no han sido garantizados para su ejercicio pleno, para su participación en la vida pública y en la toma de decisiones desde la representación popular.

Son ellos y ellas, los guerrerenses que tuvieron que irse fuera de su país enfrentando todo tipo de riesgos, se fueron porque aquí sus gobiernos no fueron capaces de darles las condiciones que les permitieran mejores estadios de desarrollo y bienestar.

¿Qué pasaría si ellos y ellas, los migrantes guerrerenses dejaran de enviar remesas a sus hogares? Si dejaran de realizar obras públicas en sus localidades. Debemos retribuir un poco de lo mucho que aportan a Guerrero, reconocerlos en actos republicanos dignos.

En ese contexto, la presente iniciativa propone honrarlos con una medalla especial, que simbolice los logros y méritos de los migrantes guerrerenses en el mundo, allende las fronteras. Con sus esfuerzos son actores y factores de la transformación de sus comunidades de origen, de la democracia en Guerrero y de México, factores de la estabilidad económica y social.

En este Congreso del estado de Guerrero, tenemos la oportunidad de honrarlos, de reconocerlos instaurando una medalla especial en su honor. Todos y todas los que integramos esta 63 legislatura seguramente tenemos familiares migrantes y conocemos las vicisitudes que han enfrentado para lograr sus anhelos de vida.

Como lo hizo la Organización de las Naciones Unidas, declarando el 18 de diciembre de cada año, el Día Internacional del Migrante. Hagamos lo propio en este parlamento de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a esta representación popular, para su análisis, discusión y aprobación, la siguiente iniciativa de:

Decreto por el que se reforma el título del Capitulo Octavo, la denominación de la Sección II y se adicionan los artículos 328 BIS, 328 BIS SEGUNDO, 328 BIS TERCERO, 328 BIS CUARTO de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

del Estado de Guerrero número 231, por el que se crea la Medalla de Honor al Mérito Migrante.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman el título del Capitulo Octavo, la Denominación de la Sección II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, por el que se crea la Medalla de Honor al Mérito Migrante, para quedar como sigue:

**CAPÍTULO OCTAVO
DE LAS PRESEAS SENTIMIENTOS
DE LA NACIÓN Y
EDUARDO NERI REYNOSO, DE LA
MEDALLA DE HONOR AL MERITO
MIGRANTE, DEL MURO DE HONOR
DEL RECINTO
Y DE LOS RECONOCIMIENTOS
ESPECIALES**

Artículo.- 324.....

Artículo.- 325.....

Artículo.- 326.....

Artículo.- 327.....

**SECCIÓN II
DE LAS PRESEAS Y DE LA**

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 13 octubre 2022

**MEDALLA DE HONOR AL MERITO
MIGRANTE**

Artículo 328.-

I.-.....

.....

.....

.....

II.-

.....

.....

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adicionan los artículos 328 BIS, 328 BIS SEGUNDO, 328 BIS TERCERO y 328 BIS CUARTO, a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, por el que se crea la Medalla de Honor al Mérito Migrante, para quedar como sigue:

Artículo.- 328 BIS. Se crea la medalla al mérito migrante; será entregada en sesión solemne por el H. Congreso del Estado de Guerrero, de preferencia en el mes de enero de cada año de ejercicio de la Legislatura que corresponda.

Artículo.- 328 BIS SEGUNDO. Esta medalla al mérito migrante, será entregada a la guerrerense o guerrerense migrantes que se hayan distinguido por la defensa de los derechos humanos de los migrantes guerrerense, por la democracia, por sus acciones que impliquen un importante beneficio a la colectividad, por sus actos de impulso al bienestar de sus compatriotas, de sus comunidades de origen y de Guerrero, y en general a los migrantes guerrerenses distinguidos en cualquier otra área.

Artículo.- 328 BIS TERCERO. El Congreso del Estado de Guerrero en el mes de septiembre de cada año legislativo integrará un Comité para que se encargue de la expedición de la Convocatoria y las bases para que se propongan a las personas candidatas que, en su caso, deba de ser galardonada con la medalla al mérito migrante. Dicha convocatoria deberá estar publicada en la Gaceta Parlamentaria y en un periódico de

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 13 octubre 2022

circulación estatal, en la última semana de septiembre.

Artículo.- 328 BIS CUARTO. Se entregará una medalla de Plata pendiente de un listón de colores guerrerenses, de forma circular, y las medidas de su diámetro y canto las establecerá la Casa de Plata que gane el concurso, con las siguientes especificaciones:

1. En la cara de anverso estará la efigie del migrante más notorio con la leyenda “al honor de los migrantes distinguidos” (número de la Legislatura que entrega); y
2. En la cara de reverso, el Escudo del Estado de Guerrero. Se entregará a la galardonada o galardonado, junto con esta medalla al mérito migrante; un pergamino que contendrá el dictamen que determinó a la ciudadana o ciudadano migrante ser acreedor a este reconocimiento.

Primero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero para su conocimiento general.

Segundo.- El presente Decreto de Reformas y Adiciones entrará en vigor el día de su aprobación.

Tercero. La Secretaria de Finanzas del H. Congreso deberá prever las asignaciones presupuestales correspondientes para dar cumplimiento al presente Decreto.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero,
11 de octubre del 2022.

A t e n t a m e n t e

DIP. ANTONIO HELGUERA
JIMENEZ.

TRANSITORIOS